

“QUISIÉRAMOS QUE SE ABOLIESE LA PENA DE MUERTE EN FLORIDA Y EEUU”

- **El nuevo juicio contra Pablo Ibar está previsto que se inicie el 5 de marzo de 2018.**
- **Benjamin Waxman, abogado de Ibar:**

“El estado presentará pruebas y nosotros también. Nuevas pruebas que no se presentaron, que demuestran su inocencia”.

“El apoyo recibido de Euskadi y del Estado español ha sido un apoyo vital para poder defender a Pablo Ibar correctamente. Es muy apreciado”.

La Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la UPV/EHU y la Asociación contra la pena de muerte “Pablo Ibar” han celebrado hoy, en el Campus de Bizkaia de la UPV/EHU una jornada con la participación del **abogado de Ibar, Benjamin Waxman y el Catedrático de Derecho Procesal de la UPV/EHU, Patxi Etxeberria.**

Waxman ha sido el letrado responsable del proceso apelatorioa del caso Ibar llevado a cabo entre 2006 y 2016 que finalizó con la decisión del Tribunal Supremo de Florida, del pasado 4 de febrero de 2016, por la que se anula la condena a muerte de Pablo Ibar y se ordenaba la repetición del juicio.

En su intervención, Waxman ha hecho un recorrido por el proceso judicial de Pablo Ibar a quien se juzgó, por primera vez, en Florida en 1994, acusado de un triple homicidio. El jurado de Florida no llegó a una decisión unánime y por esa razón se declaró nulo el juicio.

En el año 2000 se volvió a realizar el juicio. En esta ocasión se le declaró culpable y se le condeno a Ibar a la pena muerte. Las pruebas se basaron fundamentalmente en el vídeo que había grabado una cámara oculta situada en la casa asaltada, donde ocurrieron los hechos. El jurado consideró que la imagen de una de las personas que aparecía en esa cinta era Pablo Ibar.

Después de apelar la sentencia, el año 2006 el Tribunal Supremo de Florida ratifica la condena de muerte para el americano de origen vasco. Este tribunal había apreciado errores en el proceso, pero éstos eran “inofensivos” y no habían “afectado al “veredicto”, según relata Waxman.

La serie de recursos de apelación que ese inicia desde este momento hasta 2016 se basa en la revisión del proceso, en la valoración de las pruebas y en la detección de los errores producidos. Entre otras cuestiones, la defensa estableció que era necesario la participación de una persona experta que valorara el material de la grabación, *“nuestro especialista comparó las imágenes y determinó que entre el rostro de Ibar y el que aparecía en el vídeo había diferencias importantes”*, asegura Waxman.

Por otra parte, el trabajo del abogado de oficio de Ibar en el primer juicio fue muy cuestionado. Las deficiencias en materia probatoria y las irregularidades en el proceso propiciaron su condena.

Waxman declara que el sistema es imperfecto, a la hora de recopilar pruebas. Sostiene que *“necesitamos trabajar con métodos científicos y utilizar procedimientos que eviten que la policía haga de lo que se ha hecho en este caso: no había investigado lo suficiente, vio una pista, y construyó el caso, en vez de seguir explorando pistas que llevaran a identificar a los dos verdaderos sospechosos”*.

Ahora, Waxman destaca que se han identificado los fallos de esa primera defensa, se ha demostrado que la defensa fue ineficaz y añade que *“los tres abogados que formamos el equipo de la defensa estamos centrados para que todo esto finalice con una sentencia absolutoria”*.

Ibar desde un primer momento se declaró inocente y cooperó con la investigación policial *“porque no tenía nada que ocultar y no tenía que ver con el crimen”*, asegura Waxman.

Preguntado por el estado de opinión en EEUU sobre la pena de muerte, Waxman responde que *“hay gente que dice que se necesita una revisión y que no cree que se deba aplicar la ley del Talió”*. Aunque también recuerda que *“vengo de un grupo de trabajo en contra de la pena capital pero esto no es frecuente en otras jurisprudencias de EEUU”*.

La segunda intervención ha sido a cargo del Catedrático de Derecho Procesal de la UPV/EHU, Patxi Etxeberria.

Etxeberria ha analizado el caso Ibar desde la aplicación del ordenamiento jurídico español. Ha destacado que se trata de dos culturas jurídicas distintas, *“más aún en el caso de los procesos penales donde hay muchas variaciones, entre los dos sistemas”*.

La jornada ha sido inaugurada por el Vicerrector del Campus de Bizkaia, Patxi Juaristi y en su presentación también han participado Enara Garro, de la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la UPV/EHU y Andrés Krakenberger, portavoz de la Asociación contra la pena de muerte “Pablo Ibar”.